



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE):

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Verbal sumario cancelación de gravamen hipotecario
No. 2019-0726

Comoquiera que las demandadas no comparecieron a notificarse dentro del término del emplazamiento, se le designa como curador ad litem al abogado **JANER NELSON MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, quien recibe notificaciones en la calle 12 No. 8-23 oficina 802 de esta ciudad, correo electrónico janernm_notificaciones@hotmail.com, para que represente en este asunto a las demandadas. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley (numeral 7º art. 48 C.G.P.).

La aceptación puede ser comunicada al correo electrónico del juzgado, mismo medio por el que se remitirá el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 3 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de verificación:

0c6f1c695be8e83f9979f92bca583bbff9bc01a00295a2df06138910868c6943

Documento generado en 02/02/2021 03:50:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>